



2023-1224 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 10 de noviembre de 2023

Doctor

Edwin Palma Egea

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Ministerio de trabajo

Carrera 14 No. 99-33

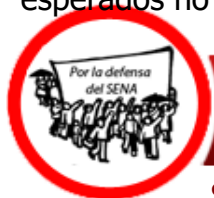
Bogotá

Asunto: Dificultades en la implementación de la prueba piloto y gestión de querellas prioritarias en el Centro de Formación de Talento Humano en Salud - Distrito Capital.

Respetado doctor Palma:

Tal y como lo hemos informado, y ante la falta de actuación de la Dirección del SENA, SINDESENA se ha visto obligado a radicar en los últimos años 32 querellas en procura de que se subsanen algunas situaciones críticas que afectan las condiciones dignas de trabajo y formación de la comunidad educativa; lamentablemente estas diligencias en muchos casos no han tenido un trámite normal en los términos establecidos en las normas vigentes, incluso en algunos casos se evidencian omisiones y dilaciones de funcionarios adscritos al Ministerio del Trabajo, es por ello que se hace necesario su intervención y a partir del compromiso adquirido por el Ministerio del trabajo con SINDESENA, se inicia la atención a las querellas preferentes con varias dificultades, que parecieran ser una expresión de la poca o nula voluntad que tienen algunos directores territoriales del Ministerio de trabajo e inspectores para atender las legítimas quejas que presentan los trabajadores y sindicatos.

A pesar del compromiso y diligencia mostrados tanto por SINDESENA como por la Secretaría General del SENA, la ejecución de la actividad ha encontrado obstáculos significativos. Se han presentado casos como el del Distrito Capital, donde los resultados esperados no se han materializado. En otros escenarios, el ministerio no ha acompañado



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

y su ausencia ha obstruido las diligencias en ciertas sedes, bajo el argumento de falta de notificación adecuada por parte del despacho del Viceministro o la carencia de fondos asignados para cubrir los gastos de desplazamiento, tal como ocurrió en Providencia. Estos incidentes ponen en relieve las deficiencias y retos que enfrenta el Ministerio de Trabajo para cumplir con sus obligaciones legales. De manera preocupante, esta situación se ve agravada por la indiferencia de ciertos funcionarios públicos y directores territoriales; un ejemplo de esto es lo acontecido en Cartagena, donde se percibe una tentativa de transformar la ejecución de una obligación funcional en un acto de concesión o favor personal.

Ante esta situación hacemos un urgente llamado a la alta dirección del Ministerio del Trabajo para que se apliquen los correctivos necesarios, ya que resulta inaceptable que ni siquiera en desarrollo de una actividad directamente orientada por usted se logren fácilmente los objetivos propuestos; queda planteada la urgencia de correctivos al interior del Ministerio del Trabajo a fin de que las promesas y compromisos del actual gobierno no se conviertan en un canto a la bandera y retórica que no se traduce en acciones.

A continuación, describimos algunas de las dificultades que hemos enfrentado en el desarrollo de esta actividad.

DISTRITO CAPITAL:

1. El inspector del Ministerio del Trabajo de la Dirección Territorial de Distrito Capital no se presentó.
2. La diligencia inició tarde y fue atendida por el asesor doctor Néstor Morantes, quien no tiene facultad para dar tránsito a la querrela y e informó que se presentaría un informe que sería tenido en cuenta por la dirección territorial del trabajo, pero a la fecha no conocemos el referido informe, ni tenemos claro cómo se continuará con el desarrollo de esta querrela.
3. De la Dirección Administrativa y Financiera del SENA no asistió con un funcionario con poder de decisión. Esto era necesario para garantizar los recursos requeridos para las reparaciones y especialmente en las áreas que han colapsado por falta de mantenimientos.
4. No asistió la Secretaria General tal como se había pactado. La doctora Katerine Grimaldos Robayo se excusó a última hora, lo que impide que conozca algunas



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

realidades institucionales que debe gestionar, pero sobre la cual no tiene pleno conocimiento.

5. La actuación y papel jugado durante la inspección por parte del Subdirector del Centro de la Construcción, William Riaño, no favorece la identificación de soluciones. Se ha dedicado todo el tiempo a justificar las evidentes falencias y problemas que se evidencian.
6. Se ratificaron las condiciones inseguras en varias áreas que ponen en riesgo la vida de los trabajadores, afectando su derecho fundamental a la seguridad y la dignidad humana y por ello el SENA será responsable de lo que ocurra en estas instalaciones.

Al final de la visita no hubo acta con compromisos de parte del SENA ni del ministerio del trabajo, a diferencia de lo que ha ocurrido en las demás visitas (Bolívar y San Andrés) porque quienes estuvieron no podían tomar decisiones de fondo, por tanto, se convirtió en una visita más, en un recorrido que dio cuenta de las denuncias de SINDESENA de hace un año que reposan en el ministerio sin intervención a la fecha. Se solicita reprogramar esta visita a Distrito Capital.

En la Regional Bolívar se solucionó sobre la marcha porque tampoco se tenían asignados los inspectores y por ello perdimos medio día en el inicio. La actitud del Director Territorial evidencia el incumplimiento de su deber funcional, un comportamiento inapropiado y su poca disposición para acatar las directrices del Viceministro de relaciones laborales.

En la visita a San Andrés Islas, la inspectora no se presentó en la sede en Providencia argumentando no tener comisión, a pesar de que desde el 4 de octubre de 2023 se pactaron en el acta las visitas.

Solicito su intervención ante esta situación porque no se estaría cumpliendo el objetivo de la atención a las querellas preferentes y aún quedan varias por atender en distintas Regionales.

De otra parte, proponemos la reprogramación de estas fechas para atender las Regionales, dado que no será posible cumplir con el calendario propuesto este año, permitiendo así que designen con suficiente antelación a los inspectores



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

REGIONAL	AGENDA PROPUESTA
ANTIOQUIA – CAUCASIA	Febrero 6, 7 y 8 del 2024. Febrero 6: Desplazamiento ciudad origen – Caucasia, reunión de apertura, recorrido en las instalaciones del Centro y elaboración del acta. Febrero 7: Recorrido en sede la Uribe, elaboración del acta Febrero 8: Desplazamiento Caucasia – Ciudad de origen.
VALLE SEDE YUMBO	Febrero 21, 22 y 23. Febrero 21 Desplazamiento ciudad de origen- Cali reunión de apertura. Febrero 22: Recorrido en las instalaciones y elaboración del acta. Febrero 23: Regreso a la ciudad de origen.

Queda en evidencia que la administración del SENA no cumple adecuadamente con las normas de seguridad y salud en el trabajo, lo cual es esencial para garantizar entornos laborales seguros. La indiferencia ante estos estándares pone en riesgo los derechos fundamentales de los trabajadores y aprendices, lo que podría resultar en responsabilidades legales por cualquier daño que ocurra en estas instalaciones.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados
Presidente

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Copia: Doctor Jorge Eduardo Londoño, Director General del SENA
 Doctora Katerine Grimaldos, Secretaria General del SENA
 Doctora Diana Gisela Jiménez, Directora Administrativa y Financiera
 Doctor Néstor Morantes, Asesor Viceministro de relaciones laborales

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Radicar Solicitud PQRSD

1. Diligenciamiento Formulario2. Confirmación Radicación3. Radicación

*Su solicitud se ha generado con éxito con el No. de radicado: 02EE2023410600000085896
el día y hora 2023/11/10 09:15:51

*Usted puede consultar este radicado con el siguiente Código de seguridad: 31177374

ⓘ Conserve el No. de radicado y el código de seguridad para posteriores consultas ante el Ministerio del Trabajo, su uso adecuado está bajo la responsabilidad absoluta del peticionario.

Terminar

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72023277695

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

IMPORTANTE- Por favor lea el siguiente correo electrónico.

Apreciado(a) Usuario(a)

Hemos recibido a través de nuestra **Oficina Virtual de Radicación** su comunicación, y se le ha asignado el número 72023277695, fecha y hora 10/11/23 09:20.

Para consultar la información con la cual fue generada su radicación de [click aquí](#)

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

Por favor, NO RESPONDA este correo electrónico.

Le agradecemos por hacer uso de la **Oficina Virtual de Radicación SENA**.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA